

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21906** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 161/10, por auto de fecha 2 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rerd Aida, S.A., con CIF: A-83925768, con domicilio en la avenida de Bruselas, n.º 38, 1.º izquierda, de Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 2 de junio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100045607-1